essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA
21 FEB. 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de febrero de 2018

ACTA Nº 1029/2018

Resolución N° 3

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO <ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO - AD REFERENDUM>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/84/2018, de fecha 12 de febrero de 2018, emitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones e ingresada a la Secretaría General en fecha 14 de febrero de 2018, firmada por el Abg. Carlos Ocampos, Asesor de la UOC, por la cual se remite el Informe de Evaluación del Proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO – AD REFERENDUM", y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el Proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO - AD REFERENDUM", a favor de la a favor de la Sra. Sonia Carolina Galeano García con C.I.C. N° 1.316.073, de conformidad al siguiente detalle:

Íten	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad/ Meses	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Locación de Inmueble Determinado para la sede de Centro de Atención al Público en la Ciudad de San Estanislao.	00104-18-0016-15-00-00/002	San Estanislao	12	3.500.000	42.000.000
2	Garantía			1	3.500.000	3.500.000
TOTAL						**45.500.000**

Abg. Carlos José Arce Lopez
Presidente ESSAP S.A.

Lic. María Suarez Vera
Secretaria General
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariagenerales.essap@hotmail.com
Asunción - Paraguay

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 19 de febrero de 2018

ACTA Nº 1029/2018

Resolución N° 3

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo Contrato con la Sra. Sonia Carolina Galeano García, por un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del mismo.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Secretaria General
ESSAP S.A.

ASESORÍA DE LA ORDEN